



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1141.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ENRIQUE JARA OCAMPOS.

Asunción, 1 de noviembre de 2017

VISTO: La nota EP/PA/1/N° 615/17 de fecha 1 de noviembre de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, con el fin de viajar a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, a fin de realizar la presentación de sus Cartas Credenciales ante el gobierno de Honduras, del 14 al 16 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago y la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de Don **Enrique Jara Ocampos**, Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, quien se trasladará a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del 14 al 16 de noviembre del año en curso, con el fin de realizar la presentación de sus Cartas Credenciales ante el gobierno de la República de Honduras.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro